

133

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ANTABAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001501

N° E/M : 00170

Señores : ..	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 02/07/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE PLUMENES Y OTROS		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
36	UNIDAD	716000060380	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA DELGADA		
36	UNIDAD	716000060381	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA		
44	UNIDAD	317500100002	PUNTERO DE METAL PLEGABLE TIPO LAPICERO		
			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 PARA MEJOR DETALLE SE ADJUNTA LA ESP. TEC,		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ANTABAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

PRECIO MENOR





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"



ANEXO N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

Unidad Orgánica / Área Usuaría:	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Actividad del POI:	ATENCION A USUARIOS DE LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
Meta o Sec. Funcional:	40,41

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

ADQUISICION DE PLUMONES MARCADORES PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA

2. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LAS DIFERENTES IPRESS DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

- **Objetivo General:** REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANERA ADECUADA Y CON CALIDAD DE ATENCION
- **Objetivo Específico:** FORTALECER LA LAS ATENCIONES EN LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)

N°	Denominación del bien	Unidad de medida	Cantidad	Detalle de características técnicas



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
U.E. N°408-1501 RED DE SALUD ANTABAMBA
CD. Pilya Lopez Motta
COORDINADORA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES
001 25371






GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"





1	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA DELGADA	UNIDAD	36	 <ul style="list-style-type: none">• Punta fina 0.8mm• Ideal para toda superficie lisa.• Tinta permanente, seca rápidamente.• Resistente al agua y a la luz.• Mantener cerrado y en forma horizontal.
2	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA	UNIDAD	36	<ul style="list-style-type: none">• Marcador permanente• Punta redondeada de 2.8mm• Resistente al agua• Tinta a base de alcohol• Para marcar y escribir sobre casi todo tipo de superficies

 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
U.E N°408-1201 RED DE SALUD ANTABAMBA

CD. Pils Lopez Motta
COORDINADORA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES



				
3	PUNTERO DE METAL PLEGABÑLE TIPO LAPICERO	UNIDAD	44	 <p>Puntero láser Linterna Lapicero Antena</p> <p>Incluye estuche metálico y baterías de repuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Caja con estuche de metal • Uso: 4 en 1 (Puntero láser, linterna, lapicero y antena) • Medidas: 15 cm (normal), 45 cm (antena estirada) • Diametro: 3.5cm • Alcance del láser: 50 m aprox. (en la noche) • Alimentación: 3 Pilas AG3

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
 UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA

CD. Pita Lopez Motta
 COORDINADORA DE DAÑOS NO TRANSMISIBILES
 C.P.P. 15-1-11



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"



11. **Conformidad:** la conformidad lo otorgara el área usuaria una vez entregado el bien o servicio en su totalidad y en buenas condiciones.

12. **FORMA DE PAGO (Obligatorio)**

El pago será único, luego de otorgar la conformidad por parte del área usuaria.

13. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)**

El contratista será responsable del desplazamiento de los bienes hasta el lugar de recepción

14. **PENALIDADES (Obligatorio si la entrega es periódica o parcial o mensual).**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden de compra o servicio. La penalidad se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{0.40 \times \text{plazo en días calendarios}}$$

En caso de prestaciones periódicas o parciales esta penalidad se aplicará a la prestación parcial en el cual se haya incurrido el retraso, el mismo que será deducida de los pagos pendientes a favor del proveedor.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
CD. *[Firma]*
COORDINADORA DE BANCOS NO FINANCIEROS

